

ORDENANZA 2486/2022

VISTO:

La necesidad de incrementar la cantidad de unidades integrantes del parque automotor municipal, especialmente aquellos destinados a la prestación de servicios esenciales.

La Ordenanza N° 1702/2012 y sus modificatorias, que establece el Régimen de Compras vigente.

Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 2418/2021 se llamó a Licitación Pública N° 002/2021 para la adquisición de un camión nuevo destinado a la Secretaría de Servicios Públicos, la cual resultó declarada desierta por no haberse recibido oferta alguna.

Que por Ordenanza N° 2435/2021 se llamó a Licitación Pública N° 003/2021, nuevamente para la adquisición de un camión nuevo destinado a la Secretaría de Servicios Públicos, resultando declarada desierta ante la falta de ofertas.

Que instruido al respecto, el Departamento de Compras procedió a realizar consultas ante diferentes concesionarias de camiones de diferentes marcas, acerca del motivo por el cual no presentaban ofertas, siendo la respuesta en cada una de ellas que no hay existencia física de camiones nuevos para entregar, como así tampoco tienen la posibilidad de importarlos, debido a las restricciones impuestas por el gobierno nacional.

Que en virtud de ello se ha procedido a la búsqueda de una unidad usada de similares características, resultando la oferta de adquisición de un camión usado, marca IVECO, Modelo 180E33, modelo año 2015, dominio OYL078, Motor N° F2BE0681*8143167*, Chasis N° 8ATA1PNH0FX093929, el cual posee las características técnicas que cumplimentan con las exigencias técnicas requeridas en las mencionadas licitaciones.

Que el mismo ha sido inspeccionado por una Comisión enviada a tal fin, de la cual participaron el Jefe del Departamento de Taller, Sr. Carlos Cantarutti, junto al Jefe del Departamento de Vialidad.

Que de la inspección realizada se ha destacado que el mismo se encuentra en muy buen estado de conservación y uso, cumplimenta con las necesidades técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos, y ha sido ofrecido por el precio de Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000).

Que el Artículo 9º, inciso 4-b, de la Ordenanza N° 1702/2012, faculta al Departamento Ejecutivo para disponer la contratación en forma directa sin la necesidad de solicitar previamente, presupuestos o cotizaciones, en aquellos casos en que hubiere sido declarada desierta, desestimada o rechazada la misma Licitación o Concurso, en dos (2) oportunidades consecutivas, lo cual ha ocurrido en las Licitaciones Públicas N° 002/2021 y 003/2021.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria N° 03 del 09 de marzo de 2022.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**



Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición directa de un camión usado, marca IVECO, Modelo 180E33, modelo año 2015, dominio OYL078, Motor N° F2BE0681*8143167*, Chasis N° 8ATA1PNH0FX093929, en la suma de Pesos Dieciocho Millones (\$ 18.000.000), pagaderos de acuerdo al siguiente detalle:

- Entrega de la suma de pesos tres millones seiscientos Mil (\$ 3.600.000) en concepto de seña.
- Saldo de pesos catorce millones cuatrocientos mil (\$ 14.400.000) pagaderos con cheques propios del Municipio, contra entrega de la unidad adquirida y la documentación correspondiente a los fines de proceder a la transferencia dominial ante el R.N.P.A.

Artículo 2º.- Autorízase y facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a abonar los gastos y suscribir la documentación registral necesaria para proceder a la transferencia de la titularidad dominial del mencionado vehículo a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

Artículo 3º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 09 DE MARZO DE 2022.

Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante

Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante